



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 383-2021-MDI/GM

Ilabaya, 04 de agosto del 2021

VISTO:

El Informe N° 1707-2021-SSI-GM/MDI, de fecha 02 de agosto de 2021, el derivado con visto bueno del Gerente Municipal, sobre designación de funciones del Inspector de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE CHULIBAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A, de fecha 16 de marzo de 2020, se aprobó delegar facultades resolutorias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, entre ellas efectuar la designación y cese de residentes de obras, ejecutores de proyectos, responsables y/o ejecutores de actividades de mantenimiento programados por la municipalidad, entre otros;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 342-2021-MDI/GM, de fecha 13 de julio de 2021, se aprobó el Plan de Trabajo de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE CHULIBAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con un presupuesto total de inversión que asciende a S/. 234,704.89 (Doscientos treinta y cuatro mil setecientos cuatro con 89/100 soles), cuya modalidad de ejecución es por Administración Directa en un plazo de ejecución física y financiera de sesenta (60) días calendario;

Que, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 1707-2021-SSI-GM/MDI, de la Subgerencia de Supervisión de Inversiones y el derivado del Gerente Municipal, quienes solicitan la emisión de acto resolutorio de designación de funciones del ING. CRISTHIAN DAVID MAQUERA QUISPE, con registro CIP N° 161774, a partir del 02 de agosto de 2021, como Inspector de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE CHULIBAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", por lo cual es pertinente la emisión del acto resolutorio; para lo cual es pertinente la emisión del acto resolutorio correspondiente, al amparo de la eficacia anticipada de los actos administrativos establecida en el inciso 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General";

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39 de la Ley N° 27972 y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir del 02 de agosto de 2021, al ING. CRISTHIAN DAVID MAQUERA QUISPE, con registro CIP N° 161774, como INSPECTOR de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE CHULIBAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"; debiendo, en adición a sus funciones, velar directa y permanentemente por su correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, la presente resolución a los administrados y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

C.C:
ALC
GM
GAJ
URH
GIDUR
SSI
INTERESADO



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL